

## **Pliego de garantías referente a la educación virtual**

### **Estudiantes Facultad de Enfermería**

#### **Universidad de Antioquia 2019-02**

**1.** Conformación de una mesa multiestamentaria veedora del proceso y las situaciones particulares de cada uno de los estamentos. Se sugiere que esta mesa.

**a.** Hacer un monitoreo del avance de las estrategias e implementar acciones de mejora en aspectos como: calidad de las metodologías, necesidades de acompañamiento, participación y dificultades de estudiantes y docentes.

**b.** Tener representantes por semestres de los estudiantes para recoger las situaciones del desarrollo del nivel. Evaluar con cada estamento las problemáticas que se presentan y llevarla a la mesa. Que los representantes de los estudiantes sean de grupos diferentes y que tengan facilidad para comunicarse, tiempo y disponibilidad. Pendiente de qué forma vamos a encontrar esas problemáticas no solo académicas sino personales (Encuesta)

**c.** Que los estudiantes, empleados y profesores puedan comunicar las situaciones que están viviendo, que existan y tengan claros estos mecanismos de cómo podemos apoyar y ser apoyados.

**d.** Plantear pliego de garantías de pregrado y posgrado.

**2.** Aspectos a contemplarse referentes a la educación virtual:

**a.** Flexibilizar los encuentros sincrónicos. Programación semanal con una disminución de los encuentros diarios, separando tiempos y días. (30 % disminución de horario en la intensidad por clase diaria).

**b.** Actividades virtuales evaluativas con un espacio para realización de estos, mínimo 5 días. Aquí se incluye: talleres o casos clínicos.

**c.** Articulación entre los profesores del semestre y compartir las programaciones para poder planear los trabajos evaluativos y que no se crucen las actividades entre sí.

**d.** Estrategias evaluativas diversas para el desarrollo de los diferentes cursos, respetando la libertad de cátedra y atendiendo a la calidad de la educación.

**e.** Equipos en comodato y préstamo de los mismos para los estudiantes que no tienen acceso a ellos.

**f.** Que todas las clases y asesorías se den en tiempo real, es decir, de manera sincrónica. Sin embargo, deben quedar grabadas para disponer de ellas en otros momentos o ser vista por los compañeros con dificultades en el acceso.

**g.** garantizar que la toma de asistencia sea únicamente con fines de seguimiento, más no con fines punitivos.

**h.** No realizar más de una actividad evaluativa por semana por cada materia

**i.** A aquellos estudiantes que no puedan participar de las diferentes actividades evaluativas que se realicen en un encuentro sincrónico, se les garantizará una reprogramación de las mismas considerando las dificultades que el estudiante haya presentado (dichas actividades serán elaboradas por los profesores manteniendo el nivel de complejidad y minucia que permita la consecución de los objetivos planteados).

**3.** Realizar una caracterización de los estudiantes que no pueden acceder a la virtualidad y las causas, adicional las problemáticas de alimentación, internet y aspectos económicos.

**4.** Evaluar la posibilidad de habilitar matrícula y acceso a cursos teóricos del semestre inmediatamente siguiente.

**5.** evaluar la posibilidad de una reprogramación del calendario académico.

**6.** Las prácticas y los laboratorios como componente indispensable en la formación de Enfermería, no se deben realizar de ninguna manera por medios virtuales, se debe garantizar de manera presencial.

**7.** 1 semana de colchón para retornar a actividades académicas una vez se cambie de mecanismo.

**8.** Generar alivios económicos en los diferentes cobros y derechos pecuniarios para los estudiantes de pre y posgrado que presentan dificultades socioeconómicas.

**9.** En caso de que algún estudiante por cualquier circunstancia se vea en la necesidad de cancelar el semestre, alguno de los cursos matriculados o la cantidad de créditos no cumpla con la exigida por la Universidad, no se vea comprometida su permanencia en la universidad y adicionalmente no quede registro en la hoja de vida.

**10.** Implementar el programa de pares para el aprendizaje.

**11.** Cualquier situación planteada en el presente pliego y que supere las funciones y/o capacidades de la Facultad de Enfermería, deberán ser elevadas a las instancias necesarias para su debida gestión; dicho proceso se debe comunicar a los estudiantes.